PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

NUMERO 1000.

El Alcalde de Villalba me dá parte de haber aparecido en aquella villa, una vaca desmandada, cuyas señas se expresan á continuacion é ignorándose á quien pertenezca, se publica en este Boletin Oficial para que llegue á conocimiento de su dueno y pueda reclamarla. Logrono 26 de Octubre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce

Señas de la vaca.

Edad como de 5 á 6 años, alzada baja, pelo rojo con pintas blancas y negras.

NUMERO 1001.

SERVICE OF THE SECTION OF THE SECTION OF THE SEC

THE REAL PROPERTY OF THE PARTY HER

Habiendo desertado de Pamplona el 12 del actual el soldado del Regimiento Infanteria de Castilla Miguel Fernandez, natural de Cano, provincia de Navarra, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo ponganámi disposicion. Logroño 27 de Octubre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 1002.

El Comisario de Guerra de esta Capital me manifiesta que ha recibido de la Intervencion Militar del Distrito un libramiento á cargo de esta Tesorería de 200 escudos, es-Pedido á favor de Venancio San Juan Perez, soldado licenciado del Egército, que le corresponden con arreglo á la Ley de reemplazo de 1865, é ignorándose el pueblo de su residencia, he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta | tin oficial con arreglo á lo preve-

provincia para que llegue á conocimiento del interesado y se presente en la citada Comisaría para hacerle entrega del libramiento.

Logroño 30 de Octubre de 1865. -Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 1003.

D. Gaspar Nuñez de Arce, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este dia y accediendo á la peticion de D. Saturio Paul y Urbina, en representacion de la sociedad La Modesta, he admitido el abandono de la mina de cobre titulada Buen Suceso, que la misma sociedad registró en término de el Cucurucho, jurisdiccion de Villavelayo, y cuyo espediente queda caducado y franco el terreno.

Lo que se publica en este Boletin oficial con arreglo á lo prevenido en el artículo 68 de la ley del ramo. Logroño 29 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Gaspar Nuñez de Arce.

NÚMERO 1004.

D. Gaspar Nuñez de Arce, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este dia, y accediendo á la peticion de D. Manuel María Urien, en representacion de la sociedad Vasco-Riojana, he admitido el abandono de la rectificacion de la demarcacion y ampliacion y aumento hasta siete pertenencias de la mina titulada San Millan, que la misma sociedad solicitó, en término de el Crucifijo, jurisdiccion de Turruncun; y cuyo espediente queda caducado y franco el terreno.

Lo que se publica en este Bole-

nido en el artículo 68 de la Ley del ramo. Logroño 29 de Octubre de 1865.—Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 1005.

Se anuncia el nombre de la huérfana á quien se ha adjudicado el premio de 250 escudos en el sorteo de la lotería del 26 del actual.

El Ilmo. Sr. Director general de Loterias con fecha 26 del corriente me dice lo que sique.

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Vicenta Marco, hija de D. Tomás, Miliciano Nacional de Castellon, muerto en el campo del ho-Frant built stillern as days

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue à noticia de la interesada. Logroño 30 de Octubre de 1865.-Gaspar Nuñez de Arce,

NUMERO 993

D. Francisco Castells y Navarro, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este Partido.

Dov se: que en el expediente de que se hará mencion se ha dictado la siguiente

SENTENCIA. En la villa de Torrecilla de Cameros, à nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco: El Sr. D. Fe. lix Garcia Baquero, Juez de primera instancia de este Partido, en el incidente de pobreza promovido por Manuel Saenz Alti, vecino de Soto, como legitimo representante v administrador de los bienes de su muger Petra Segura contra Toribio Segura su convecino y por su ausencia y rebeldia con los estrados del Juzgado en el cual tambien han sido partes el Promotor Fiscal y el Administrador de Hacienda pública de este partido.

Resultando: que con s-cha veinte y cuatro de Febrero del año actual compareció el Procurador D. Casimiro Montalbo, en representacion y con poder bastante del demandante solicitando que, previa la corespondiente informacion, se declarase à este pobre para litigar por carecer de bienes que produzcan el doble jornal de un bracero en esta localidad ni ejercer industria de clase alguna; comunicado traslado de la peticion auterior y por su orden al colitigante Toribio Segura, Promotor Fiscal y Administrador Subalterno de rertas Estancadas, hechas las oportunas citaciones, y no habiendo comparecido el primero, se le declaró á instancia del Procurador Montalbo rebelde para litigar haciéndose en consecuencia las notificaciones à él referentes en los extrados del Juzgado.

Resultando: que recibo este incidente á prueba; y articulada por el demandante la que á su derecho convenia, ha justificado cumplidamente no poseer otros bienes que los que aparecen en los libros estadisticos de la riqueza del pueblo de Suto cuyos productos están graduados, segun calculo de la Junta Pericial, en treinta y tres escudos, trescientas ochenta y dos milésimas sin que ejerza industria ni se dedique al comercio de especie alguna por los que pague contribucion de Subsidio.

Considerando: que Manuel Saenz Alti, no posee otros bienes que los arriba indicados, cuyo preducto es menor con notable esceso al doble jornal de un bracero en esta localidad.

Considerando: que ha justificado plenamente no gozar de salario permanente, sueldo o pension, ni ejercer industria ni comercio, por los que se le impongan cuota alguna de contribucion, viviendo del eventual jornal al oficio de tejedor de paños, á que se didica.

Vistos los articulos de la ley de Enjuiciamiento civil, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos. ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco.

Falla que debe declarar y declara pobre para litigar á Maquel Saenz Alti, y en consecuencia à que se le ayude y defienda gratuitamente; à que use el papel sellado correspondiente à los que gozan de tal calidad y á los demas privilegios é inmunidades que las leyes conceden à los de su clase. Así lo pronunció mandó v firma dicho Sr. Juez, ordenando que conforme al articulo mil ciento noventa de la Lev de Enjuiciamiento civil, se publique en el Boletin oficial de esta provincia el presente : fallo, de todo lo cual doy se-Felix Garcia Baquero ante mi, Francisco Castells.

Torrecilla de Cameros á diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco. Francisco Castells.

NUR BO MEL DE RUIX.

de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el dia 17 del mes de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este juzgado la subasta de las fincas que à continuacion se expresan sitas en la villa de Yécora, pertenecientes à D. Marcial Ibañez, vecino de la misma villa, para con su importe hacer pago á D. Guillermo Lopez Anguiano, vecino de esta ciudad de la cantidad de tres mil doscientos veinte y cinco reales que se halla adeudándole con mas las cost s causadas y que causaren hasta el completo pago y cuyas fincas con su medida, linderos y precio son como sigue:

Un corral, sito en esta vilia de Yécora y su calle de San Andrés y de la fuente, señalado con el número 22, todo cerrado de pared pero sin tejado, que mide veinte y nueve estados de pared, catorce pies de anchura de Norte à Mediodia y treinta pies de Oriente à Poniente, que linda por la derecha con pajar de Euseb o Ibañez, por la izquierda con calle de la fuente, por la espalda con la calle del Colegio y por el frente con la calle de San Andrés, el cual tasan en mi! y cien reales vellon. 1.100

Una heredad, de cabida de cinco celemines de tierra v en ella obrada v media de viña, sita en jurisdiccion de Yécora y término de Valvaruija, y treinta cepas de vina que surca por Norte con otra de Pusebio Ibañez, por Mediodia con Martina Lopez de Echavarria, por Oriente con el rio y por Poniente con el camino, la que tasan en la cantidad de trescientos cincuenta reales.

Otra heredad, de cabi la de tres robadas y media de tierra con tres obradas de viña en ellas sita en juris riccion de Yécora término de los Ventricozos, que linda por Oriente con lleco de herederos de Alejandro Fernandez, por Mediodia con viña de Miguel Jalon, por Poniente con tierras ermas y por Norte con Antonio Ibañez, la que tasan en cuatrocientos veinte rea-

Otra heredad, de cabida de media fanega de tierra y en ella dos obradas de vina, sita en la misma jurisdiccion de Yécora y término de los Ventricozos de arriba. que linda por Oriente con otra de Eusebio Ibañez, por Mediodia y Norte con tierras y ermas y por Poniente con la de Antonio Ibañez, la que tasan en doscientos cuarenta reales.

Otra heredad, de cabida de tres celemines de tierra y en ella una obrada de viña, sita en dicha jurisdiccion de Yécora v término de la Solana, que surca por Oriente con otra de D Fernando Morentin, por Me io la y Puniente con otra de dun Andrés Sarra d : y por Norte con el camino, 'a que tasan en

Otra heredad, de cabida de media fanega de tierra y en ella dos obradas de vina, sita en la espresa la jurisdiccion de Yéco a y término de Carreviana, que surca por Oriente con el rio, por Mediodia con otra de Prudencio Lopez de Viñaspre, por Ponieute con posesion del mismo Marcial Ibañez v por Norte con la de Eusebio Ibanez, tasadz en seiscientos reales.

Otra heredad, de cabida de tres fanegas de tierra, sita en la predicha jurisdiccion de Yécora v término de Conchaval, que surca por Oriente con Peña redonda finca de Prudencio Lopez de Viñaspre, por Mediodia con camino, por Poniente con un ribazo y por Norte con otra de Antonio Ibañez, la cual tasan en ciento ochenta reales. The sorts depended to (3) and

Otra heredad, de cabida de una facega de tierra, sita en la misma jurisdiccion de Yécora y término de la Nava, que linda por Oriente con un lleco incognito, por Mediodia con la del Enrique Saenz, por Poniente con otra de Victor Lopez y por Norte con el camino de Lanciego, la cual tasan en ciento veinte reales.

Otta beredad, de cabilla de pueve cele-

D. Joaquin Perez Comoto, Juez, mines de tierra, sita en la propia jurisdiccion de Yecora y término de Valsierra, que linda por Oriente con camino del pago, por Mediodia y Poniente con otra de Juan Diaz y por Norte con Francisco Gonzalez, la que tasan en

Otra heredad, de cabida de dos fanegas de tierra, sita en la misma jurisdiccion y término que la anterior, que linda por Mediodia con ribazos, por Poniente con otra de José Fernandez y por Oriente con la de Gaspas Ruiz de Infante, la que tasan en ciento ochenta rs.

Otra heredad, de cabida de fanega y media de tierra, sita en la misma jurisdiccion y término que las dos precedentes, que linda por Oriente con otra de Angel Fernandez, por Mediodia y Norte con ribazos y por Ponieniente con otra de Antonio Ibañez, la que tasan en ciento ochenta reales.

Otra heredad, de cabida de catorce celemines de tierra, sita en jurisdiccion de Yécora y término de Via-Oyon, que linda por Oriente y Norte con otra de Antonio Ibañez, por Mediodia con otra de Eustasio Gonzalez y por Poniente con tierras y ermas, que la tasan en doscientos cuarenta reales.

Y otra heredad, de cabida de fanega y med a de tierra, sita en jurisdiccion de Yécora y término del Anillo, que surca por Oriente con otra de Eusebio Ibañez, por Mediodia con camino que dirige à Lanciego, por Poniente con herederos de José Morentin y por Norte con camino que vá á Viñaspre, la que tasan en doscientos cuarenta reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Logrono á veinte v scisde Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco. -Joaquin Perez Comoto.-Por mandado de S. S.2, Meliton Arenas.

di in a la forma de la comercia del comercia de la comercia de la comercia del comercia de la comercia del la comercia de la comercia del la comercia de la

of the ten there there is by a kind that was

Hago saber: Que en el dia diez y ocho del mes de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este juzgado en la Sala Audiencia del mismo la subasta de las fincas que á continuacion se espresan sitas en la villa de Agoncillo pertenecientes à D. Valentin Zorzano vecino de la misma villa para con su importe hacer pago á D. Ventura Lasal, vecino de esta ciudad de la cantidad de mil cuatrocientos rs. vn. que se halla adeudándole, con mas las costas causadas y que se causaren hasta el completo pago y cuyas fincas con su medida linderos y precio son como sigue:

Una heredad tierra blanca en el término de los Tocones de esta jurisdiccion, de cavida de dos fanegas, dos celemines y cuartillo, linda Oriente Anselmo Burgos, Mediodia Senda, Norte Antonio Ibañez en ciento sesenta rs. Too fighting

Otra en el mismo término y jurisdicion de la anterior, de una fanega, un celemia y tres cuartillos, linda Mediodia Antonio Ibañez, Norte Senda del Valleton, Oriente Ramon Zorzano y Poniente Manuel Gutierrez en cien rs.

Otra tambien secana, en cuesta la miel, de seis sanegas, cuatro celemines v dos cuartillos, linda Mediodia Gregorio Burgos y Norte Antonio Reboyro, Oriente Senda y Poniente Timoteo Zorzane, en seiscientos sesentars.

Una viña en las Boqueras de la Rad, de siete celemines y un cuartillo, que contiene cuatrocientas ochenta y tres cepas, linda Mediodia Mateo Burgos, Norte i edro Fer- | nandez, Oriente José Zorzano y Poniente I Pedro Zorzano, en quinientos reales. 500 [

Una vina de tres peones en las Boqueras de la Rad de dicha jurisdicion, linda al Poniente Nicomedes Pascual, Norte la Rad, Mediodia Lorenzo Herce y Oriente Paula Zorzano, en cuatrocientos rs.

Una pieza en los Tocones, de dos fanegas linda Norte Lorenzo Fernandez, Mediodia!

Nicomedes Reboyro, por Saliente Pedro Rojo y Poniente la senda, enciento seis rea-

Un sitio con su lago en referida villa y término de la Poya, de caber cincuenta cargas linda Mediodia Pedro Zorzano, Norte Cándido Pascual, Poniente la cuesta y Oriente Gregorio Burgos, en dos mil cuarenta rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Logroño á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.-Joaquin Perez Comoto - Por mandado de S. S.a, Meliton Arenas.

Hago saber: que habiéndose presentado en concurso voluntario Narciso Olivan y Ramirez, vecino de Lagunilla, he acordado à su virtud por providencia de esta fecha entre otras cosas convocar á

Junta general á todos sus acreedo. res, la cual tendrá lugar el dia ocho del próximo mes de Noviembre_y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. En su consecuencia y á fin de que llegue à noticia de todos los acreedores conocidos y aun de los ignorados, se hace saber por medio de este edicto, previniéndoles, que con arreglo à lu prescrito en el artículo quinientos diez de la Ley de Enjuiciamiento civil deberán comparecer en dicha Junta con los títulos de sus respectivos créditos. bajo apercibimiento que de lo contrario no serán admitidos.

Dado en Logroño á veinte v cuatro de Octubre de mil cchocientos sesenta y cinco.—Joaquin Perez Comoto.-Por mandado de S. S.*, Angel Muro.

to worked . revisioned . Luctudo

NUMERO 999.

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO.

Nota de los artículos que se han adquirido en este Hospital para el suministro á los enfermos del mismo en los dias del presente mes que á continuacion se manifiestan. con expresion de los nombres de los sugetos á quienes se ha hecho la compra de los indicados artículos y precios á que se ha verificado. OF THE PROPERTY

DIAS.	PUNTOS DONDE SE HAN HECHO	NOMBRES	ARTÍCULOS Y CANTIDADES	PRECIOS	
-	LAS COMPRAS.	LOS VENDEDORES.	ADQUIRIDAS.	Esc. mls.	
10	Logroño.	Paula Arbeg.	25 litros aceite.	0,447	
2	, id.	Pedro Perez.	15 kilógramos arroz.	0,300	
8	. id. id.	id.	20 id. de patatas.	0,052	
4	id.	id.	2 id. azucar.	0,652	
9	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	Antonio Diaz	2.000 id. lena.	0,020	
24	id.	Pedro Perez.	10 id. velas.	0,660	
			A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		

Logroño 26 de Octubre de 1865. - El Administrador, Julio Zavaleta. - V º B º -El Comisario de Guerra Inspector, Dario del Alcázar.

NÚMERO 972. delugies de la constitue de réprésentation de la societ de societ de la societa del la societa del la societa de la societa del la societa del la societa della societa della della societa della societa della societa della societa della societa

Don Saturnino Briones, Ingeniero Gefe de 2.º clase del Cuerpo de Montes y Gefe del distrito forestal de Logroño.

Hago saber: que el dia 20 del mes préximo venidero y hora de once á doce. de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de quinientos robles y doscientas hayas que en el monte de Torrecilla y Nestares, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Moncalvillo y sitio titulado Fuente camino, la Escampada y Canaliza, se hallan señalados con el marco Real y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Torrecilla y Nestares por Real orden de 21 de Noviembre de 4862. tin effetal con srregiona in pri

LAS DIMENSIONES Y VALOR DE DICHOS ÁRBOLES SON COMO SIGUE:

LOTES.	Nùmero de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en métros	PRECIO DE CADA UNO.		IDEM TOTAL.	
				Escudes.	mls.	Escudos.	mils.
1.° 2.°	500 200 hayas	de 40 à 86 71	8 10	e eb 6215 10120 2 1001 1034 1 0341	880 600	1.440 320	(D)
.61	18/10046, 19	e obligation	Jan 1815 j	9,58 0 4			.53
9D 0	SUMA TOTAL.	eup Tredas d			- Marine de la constante de la		

No se admitira postura que no cubra la cantidad de 1 410 escudos para el primer lote y la de 320 para el segundo en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los espresados productos, se verificará en dos lotes el 1 º de 500 robles y el 2.º de 200 hayas y se celebrará en las Salas Consistoriales de Torrecilla de Cameros ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de con liciones estará de manissesto en la Secretaria de Ayuntamiento, con quince dias de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco. == El Ingeniero Gefe, Saturnino Briones.

ANUNCIO.—Se vende un bonito caballo de cuatro años, entero, de siete cuartas menos un dedo; el que quiera comprarlo, se avistará en la Ciudad de Alfaro con Calisto Hernandez, el cual les enseñará el caballo y podrá enterarlos del precio y demas. Isiado diselos le de oupad

lentisimo Sr. Ministro de la Go- do de Alfaro. Boletin núme- Pliego de condiciones bajo las de Sctiembre de 1863, en el acto le rusción referente á la conducta no 130.

que deben elservar los agentes de Gircular recor (et al.) (

oh selasas sol isvisala nedeb sup. .WEI min til.

de los Reales decretos, Reales ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Octubre de 1865.

Circular encargando á los Sres. | industrial y de comercio, para vefalta alguna remitan al Gobierno los vocales de la Junta de Agriculde provincia, una nota expresiva tura, Industria y Comercio, de esdel número de cabezas de ganado ta provincia. Boletin núm. 121. tiembre último. Boletin número 118.

Se inserta el pliego de condiciones para la subasta del papel blanco que necesite la fábrica nacional del sello para las elaboraciones de 1866 á 1869. Boletin núm. 118.

Real órden recomendando la adquisicion de la obra titulada Manual de la ciencia Pedagójica. Boletin núm. 118.

Otra id. recomendando la adquisicion del cuadro sinóptico de equivalencias de las medidas. Boletin núm. 119.

Se anuncia el nombre de la sorteo de la lotería del 27 de Setiembre anterior. Boletin número 119.

Real orden, mandando que en ! todas las poblaciones en que se haya declarado ó pudiera declararse oficialmente alguna enfermedad epidémica, permanezcan los Profesores en sus puestos aunque se suspendan los estudios. Boletin núm. 119.

Real decreto señalando los dias 1, 2 y 3 de Noviembre próximo, para la renovacion en su mitad de las Diputaciones provinciales. Boletin núm. 120.

Real órden disponiendo la enagenacion de los bienes eclesiásticos pertenecientes á la Diócesis de Calahorra, conforme á lo resuelto por el párrafo diez de la Real órden de 25 de Setiembre de 1861. Boletin núm. 120.

Murillo de Rio Leza, ha de termi- núm. 122. nar en el camino vecinal. Boletin núm. 120.

Se convoca á los cincuenta mayores contribuyentes de cada una de las contribuciones territorial,

que se inscribieron en sus respec- ' Se anuncia la subasta de la cartivos distritos, el dia 24 de Se- retera de tercer órden desde la de 2.° de Pancorbo á Zaragoza en Cenicero, hasta la estacion del ferrocarril. Boletin núm. 121.

> Real decreto disponiendo que el Cuerpo de Carabineros del Reino, se divida en dos secciones, denominándose la una «Carabineros del Reino, y la otra «Carabineros Veteranos.» Boletin num. 121.

de esta Ciudad. Boletin núm. 121.

Otra id. encargando la captura de Marta Cañas, natural de esta Ciudad. Boletin núm. 121.

Real órden declarando derogahuérfana á quien se ha adjudicado do el art. 5.º del Real decreto de el premio de 250 escudos en el 2 de Mayo de 1851, por el cual se concedia á los Gobernadores la facultad de proveer ciertos empleos subalternos de los ramos de Gobernacion. Boletin núm. 122.

> Real decreto suprimiendo la clase de Investigadores de la contribucion industrial y de comercio. Boletin núm. 122.

Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por los herederos del Marqués de Remisa. Boletin núm. 122.

manda á la Administración y con- | núm. 124. firmando la Real órden de diez de Marzo de 1863. Boletin núm 122.

Real orden de 22 de Julio de 1863, y declarando que D. Alvaro Sanchez Barrena, puede conservar el arbolado de la denesa titulada Raposeras, reconociendo el derecho declarado á favor de los dueños Edicto anunciando la subasta de | del suelo, rebajándose el capital á las obras de la carretera provin- que este ascienda de las obligaciocial de tercer orden que desde nes que tiene pendientes. Boletin

Se anuncia el nombre de la premio de 250 escudos en el sorteo de la lotería del 6 del actual. Boletin núm. 123.

núm. 123.

Real decreto revocando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Barcelona, y declarando que no procede la nulidad de la subasta ni la adjudicacion del depósito al Ayuntamiento de Barcelona, decretada por el Gobernador. Boletin núm. 123.

cuales se convoca pública licitacien para construir 2.000 banqui-Circular encargando la busca v | llos de hierro con la forma de cacaptura de Andrés Lopez, natural | becera, y otros 2.000 con la de | ro 126. pié, segun el modelo propuesto por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar que ha sido aprobado por Real órden Boletin núm. 126. de 31 de Julio último. Boletin número 123.

> tual Congreso de Diputados y convocando a nuevas Córtes para el dia 27 de Diciembre próximo venidero. Boletin núm. 124.

Reglamento para la fabricacion de moneda de bronce, en las casas de moneda del Reino. Boletin número 124.

Disposiciones referentes á licencias temporales de funcionarios de Hacienda, dictadas en Reales órdenes e 24 de Mayo de 1854 v Otro id. absolviendo de la de- 12 de igual mes de 1855. Boletin

Específico del cólera y curacion positiva de los primeros síntomas Otro id. dejando sin efecto la de dicha enfermedad, cualesquiera que estos sean. Boletin núm. 124.

Real orden disponiendo se sade conducciones marítimas de sal 1866. Boletin núm. 128. en la península é Islas Baleares. Boletin núm. 125.

bronce en las casas de moneda del ro 128. Reino. Boletin núm. 125.

Circular reclamando á los Alperpétuamente de la contribucion territorial. Boletin núm. 125.

Instruccion para la recogida de | Otra id. señalando en cada ca-Alcaldes de esta provincia, que sin i rificar la eleccion de la minoría de la moneda de cobre, y circulacion i beza de Seccion, los locales donde de la de bronce, creada por la ley debe verificarse la eleccion de Dide 26 de Junio de 1864. Boletin putados provinciales, convocadas para los dias uno, dos y tres de Noviembre próximo. Boletin número 126.

Se anuncia el nombre de la huérfana á quien se ha adjudicado el premio de 250 escudos en el sorteo de la lotería del 16 del actual. Boletin núm. 126.

Estado del precio medio que han Pliego de condiciones bajo las tenido en esta provincia, los artículos de consumo que en el mismo se expresan, durante el mes Setiembre último. Boletin núme-

Continúa el Reglamento para fabricacion de moneda de bronce en las casas de moneda del Reino.

Circular dando disposiciones sobre elecciones de Diputados pro-Real decreto disolviendo el ac- vinciales. Boletin núm. 127.

> Conclusion del Reglamento para fabricacion de moneda de bronce, en las casas de moneda del Reino. Boletin núm. 127.

Pliego de condiciones para contratar la fabricacion de moneda de bronce del sistema decimal, aprobado por Real órden de 9 de Agosto último. Boletin núm. 127.

Real orden dictando las reglas que deberán observarse en las elecciones para la renovacion en su mitad de las Diputaciones provinciales. Boletin núm. 128.

Pliego de condiciones y leguario para la subasta del servicio público de conducciones de tabacos y demás efectos estancados, excepto de sal, que ha de empezar que á tercera subasta el servicio á regir el dia 1.º de Enero de

Circular encargando la busca y captura de los soldados desertores Continuacion del Reglamento Félix Vergara y Ocaroz y Camilo para fabricacion de moneda de Delgado y Pascual. Boletin núme-

Circular haciendo saber haberse admitido el abandono de varias huérfana á quien se ha adjudico el caldes de esta provincia, los esta- minas que tenia registradas la sodos de fincas exentas temporal y ciedad titulada «La Modesta». Boletin núm. 129.

Circular publicada por el Exce-

lentísimo Sr. Ministro de la Go-1 do de Alfaro. Boletin númebernacion referente á la conducta l que deben observar los agentes de l la autoridad en las pròximas elecciones de Diputados á Córtes. Boletin núm. 129.

Diputado provincial, por el parti- ro 130.

ro 130.

Circular recordando el cumplimiento de la de fecha nueve de Agosto, por la que se manda exigir de los Recaudadores los recibos de Disponiendo la eleccion de un bajas acordadas. Boletin núme-

Pliego de condiciones bajo las | de Setiembre de 1865, en el acto cial de la provincia de San Sebastian. Boletin núm. 130.

Memoria acerca del estado del Instituto de 2.º enseñanza de la provincia de Logroño, leida el 16 l

cuales se s ca à subasta la impre- solemne de la apertura del curso sion y circulacion del Boletin ofi- de 1865 à 1866, por el Director D. Miguel Avellana. Boletin número 130.

and but of health of the control of

considered of about the content to the content of t

-eq objection for the particular and -nout of about of the ministral at leb glienout on asset 2nd the Plicua de cancielance en auxilla

ob abendar ob noissoirable at tudes! seague, inchisch name base fab Somerel -sout on the deduction de la die Agestraining, Boletin nion. 127.

saluer ast tobestone heart had -05 for earlies of service of the cloth out dis the neign of temptacion con su · urvord sommistantil subub balim e e i 1891 , anda albahati . 25kilo

e-agasify samointhates ob exerts. Oloivasa lob alandas al- som, olo edel sh soneignehang sh mildhi cos y demás electos estracuelos, numerica de sal, que im de empezar top otone of the factors 1881 . Building this 1881.

- y mount of changement this out cutures de les soldados deserrores. Charly 7 angro 7 amboria de del suelo, rebajandese el capital a la capital a la compara y Compara y Capital

-04 leafable all challes and a language allows, and the son- for the selection of the selec leth uim. 129. - Tage and Alei

- 第5 时候的 100 内部的特别。2 年 100 日本的 100 日本 almos solvent solvent solvent in the contract of the contract LET 95 Beautiful de application de la communitation del communitation de la communitation del communitation de la communitation de la communitation de la communitation del communitation de la communitation del communitation de la communitation de and and order to the state of t

- But to the companion of each of the property to a four pays the companion of the companion of the ball the ball the and to outside and a language to the language of the same and the same and the same and the same and the same a Capital billion of the standard and the standard of the standa reverser to the field by the second of the feeter to the feeters of the feeters of the field of the field of the feeters of the field of the field of the feeters of the fe and chieffeles in the shall of a character is a character to the character of the state of the state of the character is the state of the character of the char The state of the first and the state of the

ens zenesii ne kulustut kinajani kan Kilakan nirenti kal'un nirenti kal'un in kan kalakan ka se kalikansi. TO THE SECRETARY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE SECRETARY OF THE PARTY OF alianteli lilia di mintello il nell'alia il mantello di mintello di mando di mallo di mando di considerati di m

zagandarik komenten kelebil bytilenigi, til neverdelektrik i 1861 bli okidi. aratapellaro lastemantas alcala altera alcala deserva de cala trito de contenadade de contenadade de contenadade

Forth Lorent and the control of the

ally and to got the state of the control of the con elni diibligi lagginalmelenki oga zi olgazotem oleman heli den elektrikatal komune és de de de saidiveza ez aus a fort gent order and agree. It had bed bed in a direct black being works the burker at a first between both t Aber Burgar at an angre a such burg to the success of the success to the committee of the section of the success of the succes The part of the state of the contract of the state of the of the first tended to the characterist the algebraic and the contract of the contract of the first tended to the contract of the contract of the first tended to the contract of the contract of the first tended to the contract of the contract

and the plantage will be the contract of the c And and michigary placed and block and district the state of the state

parall to a more observed on their religions and and the sales of the

agrande all marcingulars de la la la companie de la companie de la companie de la la la la la la companie de minima de la companie del la companie de la com To realistication to the contraction of the state of the -mos y toloniaciól succenque i libri este establicació est sel es marcardos - establicate introdució - establicate interestablicates. Is that as all bryling a filehalo to bly him to their necessition and so it senior distributes and necessition Low purpolate statement in the second of the loss section at the second second section of the second second

endoul le selecterist some interior de l'estate de le le le la la declar de forata de l'estate

. Si 1 . 19 (1) I the first the sol of the first the fi

AFI. min mit toll resident. The second climbal account of the out of making in this back neighbiligh of after him emerges? - The dealers in the season beat and se one in accommission and apply apene and ma amplication of parellar in the second of the content - In alto lott for lott with the country of the contract of th . Afilowen for a selection and the file and metables in a file of a selection of the select Michespies on sas arealos and an ele seinenoiment de pelete contra de la commune de la communitation de la collection de la collection de la contra de la contra de la collection de la collecti

zalb sal ohanfados-ciornob landi equirer sudateizers al C mil and the state of t

and the definition of the first ulpir 1987 de . Alkasilik . Ayburél. A sara le tarrib-lata eltemb . Mela feki zinie milensete el le agrabiació saltibilit des eb enmitten especie en beter el distribit que els distribitedes esta de la distribita de la comencia de se legger latte entail er atusphing er na javina veh tajanar sanner japanar i tota et et et et et et et et et et

islanding the lateral and the compared the first the property of the property The de termination and the content to the bound of the bound of the content as the content of the first and the fi Andre Tedez Thank terran to Loza, thank terran to Loza enter shough and a light of the solid of the state of the and substract sinds con action a state provided and colors of colors of colors and or indicate and colors and